



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN – CAUCA

CODIGO: 190013103006

Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: **DECLARATIVO DE HIJO DE CRIANZA.**

Demandante: **ELDA GLADYS GONZALEZ DE JESUS.**

Demandada: **AMANDA MUÑOZ DIAZ.**

Radicado: **19001-31-03-006-2021-00049-00.**

Revisado el correo electrónico del Despacho se tiene que no se encuentra ningún escrito dirigido por el apoderado judicial de la parte demandante subsanando las falencias señaladas en providencia del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERACIONES

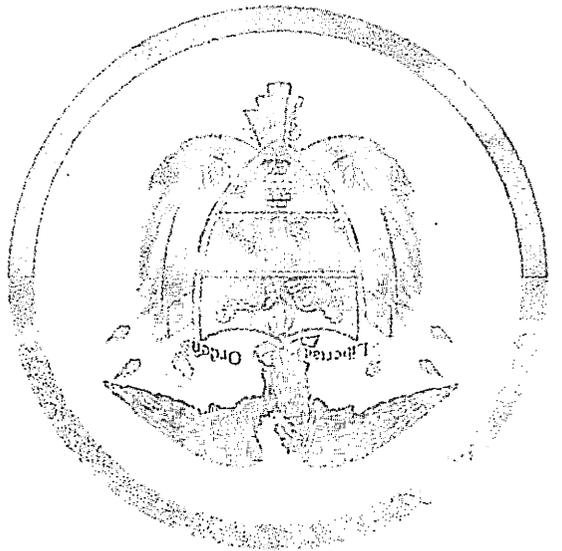
El artículo 90 del Código General del Proceso, establece que si dentro de los cinco (5) días siguientes a la inadmisión de la demanda, no se subsanen las falencias señaladas dentro del proveído que la inadmite, el juez rechazará la demanda.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, por las razones anotadas anteriormente.

SEGUNDO: NO HAY LUGAR A DESGLOSE, por cuanto el demandante conserva los documentos originales de la demanda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: ORDENAR que en firme la presente decisión, se ARCHIVEN las actuaciones surtidas, efectuando las anotaciones de rigor tanto en los libros radicadores del Juzgado como en el sistema de registro de procesos judiciales Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL MUNICIPIO
POPAYAN
NOTIFICACION POR ESTADO N° 089
- hoy 19 de Julio de 2021
- hora, _____

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Corte Suprema de Justicia. El original se encuentra en el archivo de la Corte Suprema de Justicia.

ACTOS DE FECHA

ACTOS DE FECHA
ACTOS DE FECHA
ACTOS DE FECHA

ACTOS DE FECHA
ACTOS DE FECHA
ACTOS DE FECHA

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

